

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS DE LOS ITINERARIOS DE CAPTACIÓN Y DESARROLLO DEL TALENTO EMPRENDEDOR DEL PROYECTO YES (YOUTH ENTREPRENEURSHIP SUSTAINABILITY).

Primero.- El Organismo Autónomo Local de Desarrollo Integral del Municipio de Vélez-Málaga ha recibido una ayuda de la Fundación INCYDE (Fundación Instituto Cameral para la Creación y el Desarrollo de la Empresa), en el marco del Programa Itinerarios de Emprendimiento Juvenil, Convocatoria 2016 Andalucía (PJ0416), cofinanciado por el Fondo Social Europeo, para la ejecución del proyecto “Youth Entrepreneurship Sustainability” (Acrónimo: YES).

Segundo.- YES es un proyecto dedicado a potenciar el emprendimiento en jóvenes menores de 30 años del municipio de Vélez-Málaga no ocupados y no integrados en los sistemas de educación o formación, tiene carácter gratuito y consta de formación en gestión empresarial, tutorización, prácticas profesionales no laborales y mentoring. El proyecto se compone de tres Itinerarios de Captación y Desarrollo del Talento Emprendedor diferenciados en función del sector de actividad:

- Sector agroalimentario y sus empresas auxiliares
- Sector turístico y hostelero
- Sector emprendimiento social, este último relacionado con empresas de servicios dirigidas al compromiso con el medio ambiente, la integración y/o cohesión social o el desarrollo de productos y servicios que mejoren la calidad de vida de las personas con diferentes capacidades o en riesgo de exclusión social.

YES constituirá una oportunidad para los jóvenes participantes en el proyecto, que desarrollarán competencias clave en gestión empresarial y, de este modo, podrán mejorar su potencial de empleabilidad en el mercado laboral actual.

Tercero.- La duración de cada itinerario es de 50 horas, de las cuales: 28 horas son grupales (masterclass), 7 horas individuales y 15 horas en startups, consistentes en prácticas profesionales no laborales en el sector de actividad del itinerario seleccionado. Además, cada itinerario cuenta con: módulo de competencias personales y sociales: (10 horas de formación, cursadas por aquellas personas con un nivel académico más bajo); contenidos digitales online optativos: Moodle y MOOC (10 horas de formación voluntaria); así como, mentoring individual en diferentes temáticas (13 horas por alumno).

Cuarto.- Los destinatarios de los itinerarios serán menores de 30 años no ocupados y no integrados en los sistemas de educación o formación. Además, deberán estar registrados en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil (podrán registrarse de forma previa al inicio de la formación). Se seleccionará a las personas destinatarias atendiendo a su motivación y compromiso y priorizando a aquellas que puedan presentar un perfil con mayor dificultad en el acceso al mercado laboral (personas con bajo nivel formativo; mujeres; personas con discapacidad, etc.). La selección se realizará siguiendo un criterio homogéneo documentado y respetando los principios de transparencia y objetividad.

Quinto.- Las personas interesadas en participar en cualquiera de los tres itinerarios deberán cumplimentar el cuestionario de selección en el modelo establecido anexo a estos criterios y presentarlos en el O.A.L. de Desarrollo Integral del Municipio de Vélez-Málaga, sito en C/ José de Ribera, número 5, de Vélez-Málaga, sin perjuicio de lo establecido en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de

las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo de presentación de solicitudes será:

Itinerarios de Captación y Desarrollo del Talento Emprendedor	Plazo de presentación de solicitudes
Modalidad sector agroalimentario y sus empresas auxiliares	Del 5 al 23 de septiembre de 2016
Modalidad sector turístico y hostelero	
Modalidad emprendimiento social	

Sexto.- Las personas candidatas deberán aportar, junto con el cuestionario de selección (Anexo I), la siguiente documentación acreditativa y en vigor que, posteriormente, será verificada por el personal técnico del Proyecto YES:

1. Fotocopia del D.N.I. o N.I.E.
2. Acreditación de estar de alta en el Sistema de Garantía Juvenil.
3. Fotocopia de la Titulación académica superior alcanzada.
4. Acreditación de pertenecer a un colectivo en proceso de reinserción o rehabilitación, o a algún colectivo en riesgo de exclusión social, en su caso.
5. Certificado de minusvalía, en su caso.

Séptimo.- Los requisitos y demás condiciones de acceso a un itinerario, deberán cumplirse en la fecha que finalice el plazo de presentación del cuestionario de selección y, habrán de ser acreditados documentalente por las personas candidatas en el período de solicitud y al inicio de la impartición de los itinerarios.

Una vez finalizado el período de entrega del cuestionario de selección, aquellas personas que no cumplan los requisitos definidos en el punto cuarto de estos criterios, y/o que incurran en alguna de las causas de exclusión citadas anteriormente, dejarán de participar en el proceso selectivo de los Itinerarios de Captación y Desarrollo del Talento Emprendedor del Proyecto YES.

Octavo.- A tenor de lo establecido en el Artículo 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publicará en el tablón de anuncios del O.A.L. de Desarrollo Integral del Municipio de Vélez-Málaga un listado provisional de personas beneficiarias, abriéndose en ese acto el periodo de subsanación de las solicitudes, en el que se requerirá, en su caso, a los excluidos, para que en el plazo máximo de diez días naturales, subsanen las faltas detectadas o aporten los documentos preceptivos. Si así no lo hicieran se les tendrá por desistidos de su petición.

Noveno.- En base al Proyecto aprobado y, conforme al “Manual para la gestión y justificación de proyectos aprobados”, así como de acuerdo con las prioridades que se contemplan en dichos documentos, se establece la siguiente baremación:

Criterios de baremación	Puntuación
Empadronado en el municipio de Vélez-Málaga	1
Perteneciente a cualquier colectivo en riesgo de exclusión	1
Sin titulación oficial	3
Motivación hacia el autoempleo	2
Interés en el diseño de un proyecto empresarial viable	1
Objetivo de crear su propia empresa	1

Décimo.- Una vez baremados los requisitos anteriormente referenciados, se hará público un listado que contemplará todas las personas solicitantes de cada itinerario de emprendimiento ordenadas en base a la puntuación obtenida. La asignación por itinerarios, se realizará en base al orden de preinscripción de los solicitantes.

Se creará una bolsa de aspirantes a personas beneficiarias con aquellas que no hayan sido seleccionadas entre las 15 primeras plazas, por orden de puntuación obtenida en cada Itinerario.